

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-DSS-004
		Versión: 2
		Fecha: Memo-Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 6 de 6

Bogotá D. C. 04 de Abril de 2019

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 683342019 de fecha 05/04/2019, el Doctor Héctor Fabio Rodríguez Barrero, Subdirector Local Integración Social de Suba, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.


HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
 Subdirector Local para la Integración Social de Suba

Siendo las 4:30 PM del 11 de Abril de 2019, se desfija el presente informe secretarial.


HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
 Subdirector Local para la Integración Social de Suba

Elaboró: Paola Nieto 
 Designada SDQS SLIS Suba

MEMORIAL: 35344-06/15/2019

OPICIO DK

OK



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: S2019031492

Fecha: 2019-04-04 12:22:05

Código Dep: SDIS.12330



Remite: SUBDIRECCION LOCAL SUBA
Destino: ANONIMO
Asunto: Interponer una queja a la Secretaría de
Fol: Anexos

FOR-BS-046

Código 12330

Bogotá D.C., 04 de Abril de 2019

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Interponer una queja debido a que la ciudadana YENIFER GUTIERREZ OTALVARO recibe un bono de Discapacidad

Referencia: Respuesta petición SDQS 683342019

Apreciado señor(a)

En atención a la solicitud remitida a la Subdirección Local para la Integración Social de Suba, por medio de Bogotá te escucha-sistema distrital de Quejas y Soluciones, en la cual Usted manifiesta, "Interponer una queja a la Secretaria de Integración Social debido a que la ciudadana YENIFER GUTIERREZ OTALVARO recibe un bono de Discapacidad sin cumplir con los criterios", la Secretaría Distrital de Integración Social a través del equipo de la Estrategia Inclusión Comunitaria del proyecto "Por una Ciudad incluyente y sin Barreras" de la Subdirección Local de Suba, informa lo siguiente:

A efecto que, los hechos denunciados mediante anónimo como es el caso sean investigados y generen una respuesta de índole jurisdiccional, penal, disciplinaria, administrativa o fiscal, por parte de la autoridad competente, es necesario que la veracidad de los mismos sea acreditada, aunque sea de manera sumaria, tal y como lo señala el Artículo 81 de la Ley 962 de 2005:

"Artículo 81. Ninguna denuncia o queja anónima podrá promover acción jurisdiccional, penal, disciplinaria, fiscal, o actuación de la autoridad administrativa competente (excepto cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados) o cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables."

En este contexto y teniendo en cuenta su manifiesta preocupación, le informamos que se realizara el debido procedimiento que el caso amerite buscando salvaguardar la calidad de vida de la persona en condición de discapacidad y la adecuada utilización de los recursos entregados a través de los Bonos de Complementación Alimentaria los cuales deben llegar a las personas que realmente requieren de los diferentes servicios ofertados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

De igual manera cabe señalar que, la Secretaría Distrital de Integración Social, se cifiene bajo los parámetros de la Resolución No. 0825 de 2018, "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social", la cual se ha socializado con los participantes de los servicios.

De esta manera esperamos dar respuesta a su solicitud y manifestamos nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida con las y los habitantes de la ciudad. Así mismo cualquier inquietud favor comunicarla en Subdirección Local para la Integración Social de Suba, equipo Estrategia Inclusión Comunitaria Proyecto de Discapacidad "Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras".

Cordialmente,



HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
Subdirector Local de Suba

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Viviana Solano Bayona/ Coordinadora - Estrategia Inclusión Comunitaria Suba

Revisó: Danny Figueroa Rodríguez/ Abogado Subdirección Local de Integración Social de Suba

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL